



NOTA N° 100

Horqueta, 02 de mayo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA DE HORQUETA, ABG. GRISELDA SHIRLEY MORALES DE DIAZ, DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de ABRIL de 2025, el suscribiente se ha excusado de entender en la causa caratulada: "JUAN ANTONIO ROMERO FERREIRA E IRMA GRACIELA MEDINA DE ROMERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", por las causales establecidas en el inc. d) del art. 20 del C.P.C.-----

Salúdale con la más alta estima y consideración.-----

Ante mí:


Abg. Luis A. Esteche L.
Secretario Judicial




Abg. Griselda Shirley Morales
Jueza Penal de Sentencia

A

S

E

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E

S

D

NOTA N° 61

Horqueta, 04 de mayo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA DE HORQUETA, ABG. GRISELDA SHIRLEY MORALES DE DIAZ, DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de ABRIL de 2025, el Juez Penal, Abg. DARIO HERNAN ESTIGARRIBIA RAMIREZ se ha excusado de entender en la causa caratulada: "JUAN ANTONIO ROMERO FERREIRA E IRMA GRACIELA MEDINA DE ROMERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", por las causales establecidas en el inc. d) del art. 20 del C.P.C.....

Salúdale con la más alta estima y consideración.....

Ante mi:


Abg. Griselda Shirley Morales de Díaz
Jueza Penal de Sentencia




Abg. Griselda Shirley Morales de Díaz
Jueza Penal de Sentencia

A _____ S. _____ E. _____
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.
E. _____ S. _____ D. _____

NOTA N° 102

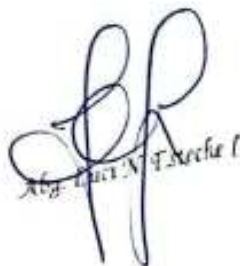
Horqueta, 02 de mayo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ PENAL DE SENTENCIA DE HORQUETA, ABG. MARIZA MIGUELA MEZA FERNANDEZ, DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N°10 -TRIBUNAL DE SENTENCIA N°3- CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12 2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de **ABRIL de 2025**, el suscribiente se ha excusado de entender en la causa caratulada: "**JUAN ANTONIO ROMERO FERREIRA E IRMA GRACIELA MEDINA DE ROMERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES**", por las causales establecidas en el inc. d) del art. 20 del C.P.C.-----

Salúdale con la más alta estima y consideración.-----

Ante mí:


Abg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN




Abg. Mariza Miguela Meza Fernandez
J. 02 de mayo de 2025

A _____ S. _____ E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E. _____ S. _____ D.